



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2020-016

Referente:	Solicitud Crédito Fiscal Transferible.
Solicitante:	FILM 013, S.R.L
RNC:	1-31-83530-9
Productor extranjero:	1982 PRODUCTIONS LLC
Obra cinematográfica:	"Attacked"
Permiso Unico de Rodaje:	459
Fecha de solicitud:	16 de diciembre del 2019.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 16 de diciembre de 2019.
- Certificado de existencia del productor extranjero **1982 PRODUCTIONS LLC** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **1982 PRODUCTIONS LLC** y **FILM 013, S.R.L**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"Attacked"** de fecha 18 de junio de 2018.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 16 de diciembre de 2019 en virtud de la cual se evidencia que **FILM 013, S.R.L**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **FILM 013, S.R.L**
- Declaración Jurada de **FILM 013, S.R.L** legalizada por Notario Público.
- Copia del pasaporte del señor Melih Sabri Beygi, representante de **FILM 013, S.R.L**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **FILM 013, S.R.L** de fecha 16 de noviembre de 2018.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **FILM 013, S.R.L** correspondiente a la obra cinematográfica **"Attacked"**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2020-016

modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **FILM 013, S.R.L** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Rafael Augusto Sánchez No.86, Roble Corporate Center, piso 11, Santo Domingo, República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-83530-9**, la cual se encuentra debidamente representada por el señor **ALBERT MARTÍNEZ**, español, mayor de edad, titular del pasaporte No. XDB112005, domiciliado y residente en la ciudad.

Considerando: Que la sociedad **FILM 013, S.R.L** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**Attacked**" siendo la productora extranjera la sociedad **1982 PRODUCTIONS LLC**

Considerando: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año 2018 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-5554** a favor de la sociedad **FILM 013, S.R.L** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha dieciocho (18) de marzo del año 2019, la sociedad **FILM 013, S.R.L** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**Attacked**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No.**





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2020-016

459 de fecha dieciocho (18) de noviembre del año 2019, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **Ciento Cincuenta y Dos Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$152,316,233.00)**.

Considerando: Que en fecha once (16) de diciembre del año 2019, la sociedad **FILM 013, S.R.L** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica **"Attacked"**, cuya suma asciende a **Ciento Cincuenta y Dos Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$152,529,286.00)**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **FILM 013, S.R.L** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha siete (07) de enero del año 2020, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **FILM 013, S.R.L** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"Attacked"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"Attacked"** producida por la sociedad **FILM 013, S.R.L** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **Ciento Cincuenta y Dos Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$152,313,679.00)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha dieciséis (16) de enero del año 2020, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2020-016

Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **FILM 013, S.R.L** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **FILM 013, S.R.L.**, así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),


RESUELVE:


PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **FILM 013, S.R.L** para la producción de la obra audiovisual extranjera **"Attacked"** el cual asciende a la suma de **Ciento Cincuenta y Dos Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$152,313,679.00).**

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **FILM 013, S.R.L** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **Treinta y Ocho Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 75/100 (RD\$38,078,419.75).**

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diez (10) de enero del año dos mil veinte (2020).


SR. CAYO CLAUDIO ESPINAL
Viceministro de Cultura en
representación del SR. EDUARDO
SERMAN
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC


SRA. YVETTE A. MARICHAL CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC